

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

Panamá, R. de P., martes 29 de enero de 1985

No. 20,234

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 30, 31, 32 y 36 de 15 de enero de 1985, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENANSE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 30
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 15 de enero de 1985.

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado GILBERTO BOUTIN ICAZA, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-168-108, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el último piso del Edificio República, en Vía España, y Calle Colombia, de esta ciudad, en nombre propio y representación, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "PRINCIPIOS PRACTICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO PANAMEÑO", de la cual es autor el propio solicitante:

Que la obra en referencia está dividida en seis (6) Capítulos y Secciones los cuales encierran temas sobre el Derecho Internacional Privado como Disciplina aplicada al ordenamiento Jurídico Panameño. Tiene Introducción, Prólogo, y Bibliografía. Cuenta con un total de Cincuenta y Nueve (59) páginas, fue impresa en los Talleres de la Impresora Comercial de La Editora Renovación, con un tiraje de mil (1,000) ejemplares.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "PRINCIPIOS PRACTICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO PANAMEÑO", que en su nombre y representación ha solicitado el Licenciado GILBERTO BOUTIN ICAZA.

Expíase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.
MANUEL SOLIS PALMA
El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.
Es Copia Auténtica.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 31
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 15 de enero de 1985
EL MINISTRO DE
EDUCACION

EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

CONSIDERANDO:

Que los Licenciados JORGE FABREGA P., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-39-934, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio De Diego, 2o. piso en Calle 40, y Avenida Balboa de esta ciudad, y CECILIO CASTILERO, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 6-21862, con Despacho profesional ubicado en el Edificio Bank Of América, piso No. 16. en Calle 50 de la ciudad

de Panamá, solicitan a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "CODIGO CIVIL" de la cual son autores los Licenciados Jorge Fabrega y Cecilio Castillero;

Que la obra en referencia consiste en una recopilación de Leyes y Decretos relacionados con el Código Civil, incluye notas, normas legales y reglamentarias que la complementan. Tiene Índice Alfabético, y una Sección de Apéndice que va de la página 491 a la 631; cuenta con un total de Seiscientos Cincuenta y una (651) páginas; fue editada en Ediciones Jurídicas de la ciudad de Panamá, en el año 1973.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulada "CODIGO CIVIL", que en calidad de autores han solicitado los Licenciados JORGE FABREGA P., y CECILIO CASTILERO.

Expíase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA.
El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.
Es copia auténtica.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: 6.18.00
En el Exterior: 8.18.00 más porte aéreo Un año en la República: 8.36.00
En el Exterior: 8.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELTO No. 32

Panamá, 15 de enero de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado EDUARDO SUERO CASTRO, portador de la cédula de identidad personal No. N-15-800, miembro de la firma Forense GARCIA-SUERO-VILLALOBOS Y ASOCIADOS, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio Carmela, No. 1, en Calle Primera del Corregimiento de San Francisco de la Caleta de esta ciudad, en uso del Poder Especial a ellos conferido por la señora Veneranda Contreras Castillo Vda. de Hernández, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-106-483, con residencia en la Vía Fernández de Córdoba, Casa No. 15, apartamento No. 3, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "PROBLEMAS DE DIBUJO TECNICO", y "PROBLEMAS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA", de las cuales es autor su extinto esposo Sixto Hernández Franco.

Que el Libro intitolado PROBLEMAS DE DIBUJO TECNICO, presenta una metodología orientada a los estudiantes de Educación Secundaria. Consta de sesenta y seis (66) páginas, fue impreso en la Imprenta de Servicios Gráficos de la ciudad de Panamá, en el año 1981.

Que la obra intitolada PROBLEMAS DE GEOMETRIA DESCRPTIVA, utiliza un método gráfico para resolver problemas de Geometría. Cuenta con un total de ciento treinta (130) páginas, fue impresa en la Imprenta de Servicios Gráficos de la ciudad de Panamá en el año 1981.

Que el memorial peticionario viene inserto en el Certificado de Defunción, expedido por la Dirección General del Registro Civil con fecha 21 de noviembre de 1983, como prueba del fallecimiento del señor Sixto Hernández Fran-

co, y el de Matrimonio, extendido por la misma Dirección, el día 18 de noviembre de 1983 como prueba del estado conyugal entre el señor Sixto Hernández Franco y la señora Veneranda Contreras Castillo Vda. de Hernández.

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: O-rdénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "PROBLEMAS DE DIBUJO TECNICO", y "PROBLEMAS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA", de las cuales es autor el extinto Sixto Hernández Franco, y que en representación de la señora Veneranda Contreras Castillo Vda. de Hernández, ha solicitado el Licenciado EDUARDO SUERO CASTRO, miembro de la Firma Forense GARCIA-SUERO-VILLALOBOS Y ASOCIADOS.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.

Es copia auténtica

JOSE E. ORTIZ
Secretario General del Ministerio de
Educación

Panamá, 16 de enero de 1985.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELTO No. 38

Panamá, 16 de enero de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado MARCO ANTONIO ANDERSON JARAMILLO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 1-15-439, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales en Vía España Sector Bancario, Edificio Crobman, tercer piso, en uso del Poder Especial a él conferido por la señora Georgina Isabel Jaramillo de Anderson, mujer, panameña, jubilada con cédula de identidad personal No. 8-221-974, con residencia en el Distrito de La Chorrera, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitolada "CONFECCION DE TEMBLEQUES", de la cual es autora la señora Georgina Isabel Jaramillo de Anderson.

Que la obra en referencia incluye un Índice, Dedicatoria, Agradecimiento y una Introducción. Se fundamenta en una detallada explicación para la confección de Tembleques. Cuenta con un total de doce (12) páginas y fue editada en la Imprenta Barrios de esta ciudad, el día 28 de septiembre de 1984.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: O-rdénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitolada "CONFECCION DE TEMBLEQUES", de la cual es autora la señora Georgina Isabel Jaramillo de Anderson, y que en su nombre y representación ha solicitado el Licenciado MARCO ANTONIO JARAMILLO ANDERSON.

Expidase a favor de la parte intere-

sada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.

Es copia auténtica.

JOSE E. ORTIZ
Secretario General del Ministerio de Educación.

Panamá, 18 de enero de 1985.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO

Mediante Escritura Pública 14,832 del 28 de diciembre de 1984, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, KIRA MARITZA CHANG CHONG vendió "POLLOS MARGARITA" a ISABEL DIAZ YIM. Se hace esta publicación para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio.

L-196835
3a. Publicación

AVISO

En cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio, yo NELSON LOPEZ GUEVARA, hago saber por este medio que mediante Escritura Pública No. 519 de la Notaría Quinta, por Compra-Venta, celebrado el día 15 de Enero de 1985 he vendido el establecimiento comercial denominado, "CAFE, REFRESQUERIA LA AURORA" ubicado en Calle 12, Central, corregimiento de Santa Ana, a la sociedad "FRANCEL, S.A."

NELSON LOPEZ GUEVARA
Cédula No. 2-35-560
L-196837

(3era. publicación)

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hace saber que ha vendido el negocio denominado "BAR BELLA VISTA", amparado en la Licencia Comercial Tipo "B" inscrita en el registro Comercial bajo el Registro No. 28883, Tomo 73, Folio 465, Asiento 1, ubicado en calle 17 y Avenida "B", ciudad de Panamá, a SANTIAGO CASTILLO GUEVARA con cédula de identidad personal No. 2-76-462, y MAXIMO CASTI-

LLO GUEVARA, con cédula de identidad personal No. 2-81-512.

Panamá, 17 de enero de 1985.

GILDA CECILIA BARCENAS DE PEREZ
CED. 8-203-1792

L-196839
3a. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de TOMASA GONZALEZ VIUDA DE PEREZ (Q.E.P.D.) se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:
la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE:

1. Se encuentra abierta la sucesión intestada de TOMASA GONZALEZ VIDA DE PEREZ (Q.E.P.D.) desde el día 15 de abril de 1981, fecha de su defunción;

2. Son herederos de la causante, JUAN SILVERIO PEREZ GONZALEZ, GILBERTO ANTONIO PEREZ GONZALEZ y TEODORA ALEJANDRINA PEREZ GONZALEZ, en sus condiciones de hijos.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2. Que para efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al fidei. ALEXIS O. PEREZ D., como apoderado de los solicitantes, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese (fdo) La juez, Licda. Zoila R. Esquivel, (fdo) Lidia A. de Ramas, Sria.

Por tanto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal el presen-

te Edicto y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

panamá, 3 de diciembre de 1984.

(fdo) LICDA. ZOILA ROSA
ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
LA SECRETARIA

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

panamá, 3 de diciembre de 1984

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-193667
(Unica publicación)

EDICTO No. 395

La Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, HACE SABER QUE EL JUICIO DE SUCESSION INTESTADA DE ABUD FRANCIS CALUME se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, once (11) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

En mérito de lo expuesto, el que suscribe JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ABUD FRANCIS CALUME desde el 10 de julio de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros JUANITA SALOMON DE FRANCIS Y MARINUR FRANCIS SALOMON, en su condición de esposa e hija del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contado a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese,
(fdo) El Juez, Licdo. Eduardo E. Rfos

(fdo) La Secretaria, Angela Russo de Cedeño

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la

secretaría del Tribunal siendo las diez (10) de la mañana del día de hoy trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 19 de diciembre de 1984,
Angela Russo de Cedeño
Secretaría.

L 197500
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON RAMO CIVIL, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del difunto JOSEPH EMANUEL MEYERS WEEKS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL. COLON DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

VISTOS:
por las razones expuestas, la que suscribe, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado JOSEPH EMANUEL MEYERS WEEKS, desde el día 9 de junio de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora HELENA ELISSA BROWN DE MEYERS, en su condición de esposa del causante y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y copias del mismo sean entregadas a la parte interesada para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, LA JUEZ (FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE, EL SECRETARIO (FDO) JUAN CIRILO MALDONADO".

En atención a lo que disponen el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, SIETE (7) de Enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación afin de que las personas que se consideren

con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

LA JUEZ
LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO
JUAN C. MALDONADO

L-5 05 708
(Unica publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 27-11-84
-----43

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lafite Corporation se encuentra Registrada en el Tomo: 1161 Folio: 0032 Asiento: 123350 de la Sección de Persona Mercantil Desde el cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 042598 Rollo: 002521 Imagen: 0083 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #13-348 de 15 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14535, Imagen 064, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de noviembre de 1984.

Panamá veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:58 A.M.

Fecha y Hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L 197686
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 26-11-84
-----34

CERTIFICA:

Que la Sociedad Constec, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 001649 Rollo: 000053 Imagen: 0488 desde el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #13186 de 13 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14530, Imagen 077, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de Noviembre de 1984.

Panamá veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las

12:52 P.M.
Fecha y Hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR.
L 197686
Unica Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 23-11-84
----- 87
CERTIFICA:

Que la Sociedad M.H. Corporation se encuentra registrada en el Tomo: 0757 Folio: 0297 Asiento: 122671 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinte de noviembre de mil novecientos setenta. Actualizada en la Ficha 140988 Rollo: 014513, Imagen 0032 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #12-345 de 25 de octubre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14513, Imagen 0045, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de noviembre de 1984.

Panamá veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:29 P.M.

Fecha y Hora de Expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR.
L 197686
Unica Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 15187 de 11 de Diciembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 13 de Diciembre de 1984, en la Ficha 086835, Rollo 14675, Imagen 0040, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "MAJOR VALUES AND TRADE INC".
L 197499
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD : 27-11-84-----45.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Dublise, S.A., se encuentra Registrada en el Tomo: 0388 Folio: 0247 Asiento: 083748 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintuno de abril de mil novecientos sesenta. Actualizada en la Ficha: 067787 Rollo

005482 Imagen: 0053 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #131-85 de 13 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14538, Imagen 059, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de noviembre de 1984.

Panamá veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:45 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR,
L-197360
Única Publicación*

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 08/01/85-----19

CERTIFICA:

Que la Sociedad Coachella Investment S.A. se encuentra registrada en la ficha: 046137, rollo: 002895, imagen: 0119 desde el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública No. 15881 de 27 de diciembre de 1984 de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 14825, imagen 0045, sección de micropelículas (Mercantil) de 07 de enero de 1985.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 12:25 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196439

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 08/01/85-----20

CERTIFICA:

Que la Sociedad Kadir International S.A. se encuentra registrada en la ficha: 080502, rollo: 007317, imagen: 0195 desde el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15931 de 28 de diciembre de 1984, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 14825, imagen 039, sección de micropelículas (Mercantil) de 07 de enero de 1985.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 12:27 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196439
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 08/01/85-----43

CERTIFICA:

Que la Sociedad Franpar, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 020393 rollo 000969, imagen: 0023 desde el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15231 de 19 de diciembre de 1984 de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 14802, imagen 0143, sección de micropelículas (Mercantil) de 03 de enero de 1985.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 1:47 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196634
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 11/01
85-44

CERTIFICA:

Que la Sociedad Morgalim, S.A. se encuentra registrada en la ficha 052538, rollo: 003581, imagen: 0065 desde el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública No. 15538 de 26 de diciembre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al rollo 14825 imagen 0105 sección de Micropelículas (Mercantil) de 7 de enero de 1985.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y cinco

A las 4:03 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196634

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
EN VISTA A LA SOLICITUD: 11/01
85-42

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bienes Raíces I

Nacional, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0837, Folio: 0090 Asiento: 100317 de la Sección de Persona Mercantil desde el doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la ficha: 053627 rollo: 003716 imagen 0044 de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15129 de 18 de diciembre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al rollo 14815 Imagen 0203 sección de Micropelículas (Mercantil) de 4 de enero de 1985.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 1:54 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196634
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 11/01
85-43

CERTIFICA:

Que la Sociedad Yves Corporation se encuentra registrada en el tomo: 1259 folio: 0363 asiento: 133043 de la sección de persona mercantil desde el dos de julio de mil novecientos setenta y seis. Actualizada en la ficha: 003796 rollo: 000151 imagen: 0416 de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública No. 17,912 de 6 de diciembre de 1984 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al rollo 14815 imagen 0055 sección de micropelículas (Mercantil) de 4 de enero de 1984.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 1:42 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L-196634
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 10/01
85-138

CERTIFICA:

Que la Sociedad Nahum Finance Corp S.A. se encuentra registrada en la ficha: 022425, rollo: 001096, imagen: 0276 desde el trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15368 de 20 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según

consta al rollo: 14807, Imagen: 0084, sección de Micropelículas (Mercantil) de 03 de enero de 1985.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 12:28 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRESCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR.

L-196634
(Única publicación)

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 10/01
85-59

CERTIFICA:

Que la Sociedad Transcontinental Management Inc. se encuentra registrada en el tomo 6574 rollo: 0401, asiento: 110449 de la Sección de persona mercantil desde el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Actualizada en la ficha: 084572 rollo: 007894, imagen 0114 de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 14331 de 05 de diciembre de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 14806, imagen 0195, sección de micropelículas (Mercantil) de 03 de enero de 1985.

Panamá, diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 4:13 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRESCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-196634
(Única publicación)

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 10/01
85-53

CERTIFICA:

Que la Sociedad Telero, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 004882 rollo: 000199, imagen 0177 desde el once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 14881 de 13 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 14806, imagen 0183, sección de Micropelículas (Mercantil) de 03 de enero de 1985.

Panamá, diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco

A las 2:17 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida

si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRESCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-196634
(Única publicación)

REMATE S:

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el VEINTIDOS (22) de febrero próximo del 1985, para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por el BANCO EXTERIOR, S.A. contra HENRY LEDEZMA LANDAU y que se describe así:

FINCA No. 14784, inscrita al folio 330 del tomo 1340 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno, situado en Bugaba, Corregimiento de Volcán, Provincia de Chiriquí, con superficie de 34 hectáreas con 7,698 M2 con 43 decímetros cuadrados.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS (B/21,793.00), que es el valor de la deuda requerida, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 17 de enero de 1985.

(Fdo.) ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 17 de enero de 1985.

Rolando Ortega A.
Secretario

L-196894
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto al Público,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el VEINTIUNO (21) de febrero del año de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para

que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien embargado en el juicio ejecutivo propuesto -hipotecario- BANCO EXTERIOR, S.A. contra ALFREDO FUENTES VALDES y que se describe así:

"FINCA No. 11.816, inscrita al folio 382, del tomo 1070, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en la Urbanización Lassonde en la ciudad de David, distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí".

Sirve de base para el remate decretado la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON TREINTA Y DOS CENTESIMOS (B/6,394.32) y siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base (5%) del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 3 de enero de 1985.

Rolando Ortega A.
Secretario
L-196893
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía propuesto por FINANCIERA LAS TABLAS, S.A., contra ROBERTO RAUL RODRIGUEZ HURTADO, se ha fijado el día trece -13- de febrero de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, para que en horas hábiles se venda en pública subasta el bien inmueble embargado al demandado y que a continuación se describe:

"Finca No. 9155, inscrita al folio 310, del Tomo 1144, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno ubicado en el corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con la superficie, linderos y demás detalles que constan en el Registro Público, Sobre el lote de terreno que constituye la finca antes descrita, se encuentra construida una casa de una sola planta, de

dos apartamentos, con paredes de bloques repelidos y pintadas, techo de zinc sobre madera, con ventanas de aluminio y vidrio, con las demás ventanas de bloques ornamentales; cada apartamento está dividido en sala comedor, porch, cocina, cuarto de baño sanitario interno, tres recámaras, con piso de cemento y mosaicos; la cual fue avaluada por Peritos en la suma de OCHO MIL BALBOAS (B/8,000,00)".

Servirá de base para el remate la suma de OCHO MIL BALBOAS (B/8,000,00) que representan el avalúo dado por los Peritos, que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate en la Secretaría de este Tribunal.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y en el lugar en donde está ubicado el bien, hoy diez -10- de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

FACUNDO DOMINGUEZ
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos

L-196851
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso el público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL, S.A. contra JUAN HUMBERTO MANZANO e ILKA MABEL BATISTA DE MANZZO se ha señalado el día 27 de febrero de 1985, para llevar a cabo la venta en pública subasta de la finca 71,190, inscrita al folio 304 tomo 1650, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, finca que describimos a continuación:

Finca No. 71,190 inscrita al folio 302 del Tomo 1650 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. --- LINDEROS: Norte, lote 440, Sur lote 433, Este 432 y Oeste, calle 41, MEDIDAS: Norte, 19 metros 50 centímetros; Sur, 19 metros 50 centímetros; Este, 9 metros 50 centímetros y Oeste; 9 metros 50

centímetros. --- Superficie: 185 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. --- Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha construido una casa de un sólo piso a un costo de B. 12,300,00. --- Valor Registrado B. 14,800,00. ---

Que sobre esta finca pesa una primera hipoteca y anticresis a favor del Banco General, S.A. por la suma de B. 13,300 balboas, según consta inscrita a la Ficha 020797, Rollo 2151, Imagen 0122 Sección de Micropelículas (Hipotecas). --- Que el Banco General S.A. consta debidamente inscrito a la Ficha 16183, Rollo 736, Imagen 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil). --- Que Ernesto Antonio Boyd Sasso es Vicepresidente y Representante legal de dicho Banco.

Servirá de base en el remate la suma de B. 15,405,86 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía del Banco Nacional.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse ese día por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del demandante para su publicación, hoy, veinticinco (25) de enero de 1985.

El Secretario del Tribunal en funciones de Alguacil Ejecutivo, Fernando Campos Muñoz
Secretario
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 25 de enero de 1985
(L199138)
Única publicación.

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
LICITACION PUBLICA No. 1-85
VENTA DE BIEN ESTATAL
AEROPERLAS, S.A.

Hasta el día 12 de febrero de 1985, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Departamento de Adiestramiento del Ministerio de Hacienda y Tesoro, ubicado en el 4o (cuarto) piso del Edificio Mohamed, Avenida Perú y Calle 37, en la República de Panamá, para la VENTA DE LA EMPRESA ESTATAL DENOMINADA AEROPERLAS S.A., ubicada en el Aeropuerto "Marcos A. Gelabert" (Paitilla).

Las propuestas deben ser presentadas en un sobre cerrado, que incluirá el precio de la oferta; el original es

crita en papel sellado y tres (3) copias en papel simple, con timbre del "Soldado de la Independencia", en el original.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, el Pliego de Cargos y Especificaciones y demás disposiciones legales vigentes.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en esta Licitación Pública podrán obtener los Pliegos de Cargos y Especificaciones a un costo no reembolsable de B/ 30,00 (TREINTA BALBOAS) en la Coordinación General de Procedura y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS

Panamá, 7 de enero de 1985.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
con vista a la solicitud: 09/01/85---57

CERTIFICA:

Que la Sociedad Strathmoor Management Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 091418, Rollo: 903862, Imagen: 0133 desde el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Que su duración es perpetua.
Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****\$10,000,00)

Que sus suscriptores son:
(1) Brett Royston Patton
(2) Carlos Rafi Moreno
Que su domicilio es Panamá.

Que sus directores son:
(1) James Young Bowman
(2) Harry Dobson
(3) Patrick John Hevey

Que sus dignatarios son:
Presidente: James Young Bowman
Vicepresidente: Harry Dobson
Tesorero: James Young Bowman
Secretario: Ann Williams

Que su representante legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario.

Que su Agente Residente es: Patton Moreno y Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 15045 de 17 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14809, Imagen 0135, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 03 de enero de 1985.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:53 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L196698) Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
con vista a la solicitud: 08-01-85--56

CERTIFICA:

Que la Sociedad Rossiere Investments Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 091575, Rollo: 008879, Imagen: 0133 desde el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. Que su duración es perpetua. Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****10,000,00)

Que sus suscriptores son:

(1) Grett Royston Patton

(2) Carlos Rafi Moreno.

Que su domicilio es Panamá.

Que sus directores son:

(1) James Young Bowman

(2) Patrick John Hevey

(3) Harry Dobson

Que sus dignatarios son:

Presidente: James Young Bowman

Vicepresidente: Harry Dobson

Tesorero: James Young Bowman

Secretario: Ann Williams.

Que su representante legal es el Presidente, en su ausencia, el Secretario.

Que su Agente Residente es: Patton, Moreno y Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 15044 de 17 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14809, Imagen 0142, Sección de Micropepculas (Mercantil) de 08 de enero de 1985.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:53 p.m. Fecha y hora de expedición.

ARISTELA C. P. DE JANES
Por PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L196698) Unica Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
con vista a la solicitud: 11-01-85--105

CERTIFICA:

Que la Sociedad Navco Northern American Venture Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 063174, Rollo: 004913, Imagen: 0111 desde el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.

Que su duración es: Perpetua

Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****10,000,00)

Que sus suscriptores son:

(1) Horacio F. Alfaro

(2) A. Ramirez

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus Directores son:

(1) Carel Gerard López

(2) Eugenie Juliette Nectar

(3) Lilla Baker de Contreras

Que sus dignatarios son:

Presidente: Carel Gerard López.

Vicepresidente: -----

Tesorero: Lilla Baker de Contreras.

Secretario: Eugenie Juliette Nectar

Que su Agente Residente es: Patton, Moreno y Asvat.

Que el Representante Legal es el Presidente en su falta el Secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 15674 de 23 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14838, Imagen 0108, Sección de Micropepculas (Mercantil) de 08 de enero de 1985.

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 4:03 p.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L196698) Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
con vista a la solicitud: 11-01-85--104

CERTIFICA:

Que la Sociedad Burley Property Services Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 080011, Rollo: 007250, Imagen: 0013 desde el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que su duración es: Perpetua. Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****10,000,00)

Que sus suscriptores son:

(1) Brett Royston Patton.

(2) Carlos Rafi Moreno.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son:

(1) Philip James Guille

(2) Kim Bernadette Haley-Guille

(3) Simon James Scrimgeour

Que sus dignatarios son:

Presidente: Philip James Guille

Vicepresidente: -----

Tesorero: Kim Bernadette Haley-Guille

Secretario: Brenda Rhenstus

Que su Agente Residente es: Patton, Moreno, y Asvat.

Que el representante Legal es el Presidente y en su ausencia el Secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 14676 de 11 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14844, Imagen 0131, Sección de Micropepculas (Mercantil) de 08 de enero de 1985.

Panamá, catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 8:44 a.m.

Fecha y hora de expedición.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L196698) Unica Publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

AGRARIOS:

EDICTO No. 343

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) CHUNG TIN CHOW, mayor de edad, casado, residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal No. N-15-313.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plenapropiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CARRETERA INTERAMERICANA de la Barriada LA PESA, Corregimiento GUADALUPE donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son las siguientes: RESTO DE LA FINCA 9533, FOLIO 472, TOMO 397.

NORTE: OCUPADO POR: MARTA E. ARAGON CONTECIAS CON 30.00 Mts.
SUR: CARRETERA INTERAMERICANA CON 30.00 Mts.

ESTE OCUPADO POR: JORGE FELIX EDELMIRE WOO CON 22.50 Mts.
OESTE: CALLE SAN FELIPE CON 22.50 Mts.

Area total del terreno: Seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675.-00 Mts2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE

(Fdo) Sr. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo) SRA. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original
La Chorrera cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. MARINA MORO B.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L196001
(Unica Publicación)